

Documento núm. 5

Acta de 3 de diciembre de 1849.

Escrito de Josefa Viveros, esposa de Pedro Flores, preso en la Cárcel Nacional, solicitando sea liberado por no tomársele la declaración preparatoria después de once días de cárcel. La Corte acuerda se transmita al juez de la causa y remita actuaciones, resolviéndose lo que proceda en la visita.

Acta del despacho del Lunes 3 de Diciembre de 1849. Asistieron el E.S. Presidente y S.S. M.M. Quintana, Morales, Sierra Aguilar, Figueroa, Monjardin, Dominguez, Castañeda, Fonseca. Fiscal. Faltó el Sr. Aviles por enfermo.

Leida y aprobada la acta del dia 1o. se dio cuenta con la siguiente.

Escrito de D. Pedro Mariscal Guerra, presentando documentos para que se agreguen á la solicitud hecha por el Lic. D. Vicente Solis Rosales para ser propuesto en la terna de la Promotoria fiscal del juzgado de Circuito de Yucatan. = A su expediente. Dando resultado de la visita practicada el dia 1o. se dio cuenta con el escrito de Cosme Damián Gonzalez, contra el jefe de la manzana No. 34, en que se queja de detención arbitraria, y pide la ejemplar reparación del atentado y se proveyó = Turnos.

Con el escrito de María Josefa Viveros esposa de Pedro Flores, preso en la Carcel Nacional, quejándose de que lleva once dias de prisión, sin que en este tiempo se le halla tomado ni la declaración preparatoria y pidiendo que se le ponga en libertad. = Pase al juez a que se consignó el reo, á fin de que concluida la averiguación y habiendo determinado en justicia, remita las actuaciones para en la revista proveer lo conveniente sobre la determinación del quejoso y no habersele presentado oportunamente a las visitas.